

INFORME DE COMISARIO

A la Junta general de Accionistas de:

ANDEANTRADE S.A.

En mi calidad de Comisario principal de ANDEANTRADE S.A., y en cumplimiento a la función que me asigna el Art. 274 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarles que he examinado el Balance General y Estado de Resultados de la Compañía al 31 de diciembre del 2018.

Mi revisión incluyo, en base a prueba selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros, disposiciones legales emitidas las cifras y revelaciones en los estados financieros, disposiciones legales emitidas en la Republica del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general.

Atendiendo lo dispuesto por la Resolución No 92-1-4-3-2014, en adición, debo, debo indicar

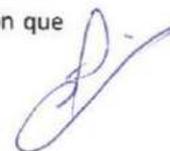
1.Cumplimiento de resoluciones

Como resultado de mi examen, en base al alcance de mi revisión las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias; así como las resoluciones de las Juntas de Accionistas y del Directorio.

Los libros de las actas de Juntas de accionistas y del Directorio, libro de acciones y accionistas, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

2.Procedimientos de control interno

Como parte del examen efectuado, realice, un estudio del sistema de Control Interno Contable de la Compañía en el alcance que considere necesario para evaluar dicho sistema, bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros, examinados. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial en dicho sistema.



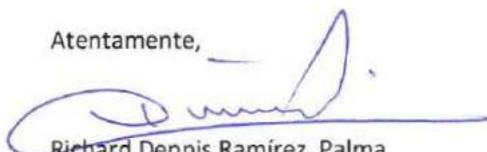
correspondiente resultado de sus operaciones, por el año terminado en la fecha, de conformidad con La Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en el Ecuador.

Por lo expuesto someto a su consideración, la aprobación final del Balance General de ANDEANTRADE S.A, y el correspondiente Estado de Resultados, por el año terminado el 31 de diciembre de 2018

Quito- Ecuador

31 de Marzo del 2019

Atentamente,



Richard Dennis Ramirez Palma

0702725722